Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS
Y QVARENTA Y SEIS

esta orden

S. Don Jacinto de Caro y Cueva, de cons[ejo]
de su M. de sus reynos, Aguazeno y seis años
por sus oficios Caro de Cueva con acanil[do]
[illegible] ordinario graues de S. Don Geronimo
de Guzman, alcaçeda por S. M. de la
Casa de Leon, dize: Que Don Diego Casañeda Don
Diego Iñiguez Juan Carbonero con Juez de Rentas
Reales Don Alonso Caramono y Miguel
Gonçalez, Bernardo Gimenez Perez y Don Luis
Garçia Mayordomos Regidores acordaron Lo q[ue]
Sabbaida Jacinto = Dixo que en aquellos Reynos
Pinedo Despacho con Flota a llegado gran Armada
Cruzis = General Cabeça y Capitana de Su Alteza y otras dos
Galeras de Genova en que Biene el Sr. Juan
Andoria y Juan de la Cerda para la Cobrança
de S. M. Que de cuyo Cargo Pasa Dicha
Armada Por que Para Despacho de Dicha Armada
Conbiene Algunas Prebenciones
Que Cuesten Mucho Dinero y Por Dia
Se Le Pagaba Cierta Cantidad a cuenta
Que Luego Como Se Entregado de Dicho Dinero
Para dar Fin y Despacho de Dicha Armada
Que Se Le Pagasen Veinte
Mill Ducados Para Dicho Efecto Don Diego Iñiguez
Carbonero Juez de Rentas Reales Don Diego Casañeda
Regidor de Leon y Para Acudir a Otras
Cosas Tocantes a Su Magestad y Para Acudir
a Pagar a Diego Cabrera Contador de Rentas
Arrendador del Diezmo de Pescado de Cuaresma
de Cuenta de Millones de Vara en Vara de
la Alcabala de Renovacion del Dicho Señor
Don Diego de Cuenca Reales. Que Con Este
Dinero Se Pagara Cuenta. Se Pague Cuenta
y Para Adelante Tenga Cuenta de las Dichas
Dos Reales Para Sin Embargo de Que
Se Quien En Contrario y Con Este

d